



Santa Rosa, 14 de Febrero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

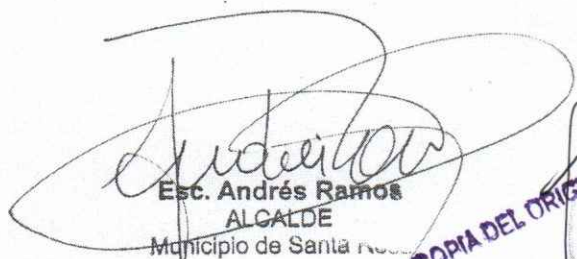
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

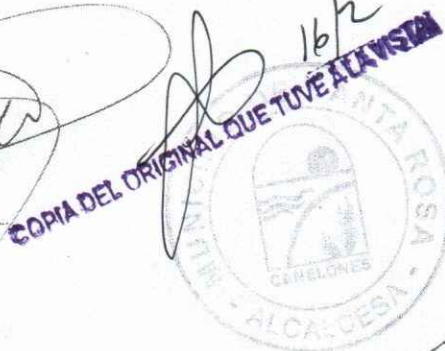
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó la compra de materiales de construcción.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó el presupuesto presentado "BARRACA RUBENS" de \$6100 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

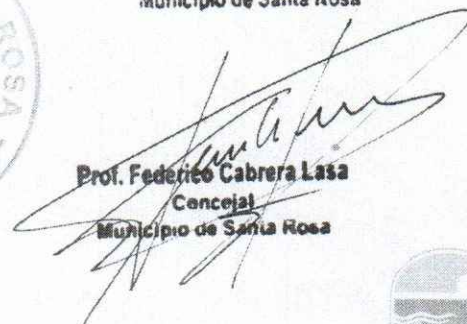
- 1) Aprobar el pago de \$ 6100 a la empresa "BARRACA RUBENS" por concepto de compra de materiales de construcción, para uso del Municipio. Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "equipamiento y/o mejora de espacios publicos", **rubro 163.-**
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio*


Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa





Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

